

Depósitos fijos de gas licuado de petróleo (GLP) CON PROYECTO (ITC-3). Nueva instalación, modificación (incluye altas y bajas de tanques), cambio de titular y baja de la instalación. Industria (3188 / SIA: 211229)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Comunicar la puesta en servicio de nuevas instalaciones de almacenamiento de GLP (ITC 3) en depósitos fijos, modificación, cambio de titular y baja.

INTERESADOS

Las personas interesadas titulares de las instalaciones y sus representantes.

OBSERVACIONES

* INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO, suscrito por técnico facultativo competente, en los siguientes casos:

- Instalaciones de almacenamiento que alimenten a instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización;
- Instalaciones de almacenamiento que dispongan de vaporizador, equipo de trasvase o boca de carga a distancia enterrada o que no discorra por terrenos de la misma propiedad;
- Instalaciones de estaciones de almacenamiento ubicadas en lugares de libre acceso al público;
- Instalaciones con capacidad de almacenamiento superior a 13 m3.

* PRUEBAS PREVIAS:

Ver apartado 5.4 ITC-ICG 03

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 (BOE nº 211, de 04/09/06).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/28/919/con>

· [Normativa] Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.(BOE núm. 125, de 22/05/2010).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/05/07/560/con>

· [Normativa] Decreto 141/2012, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se simplifica el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.(DOCV Nº.6873, de 01/10/2020).

https://dogv.gva.es/datos/2012/10/01/pdf/2012_9018.pdf

· [Normativa] Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial (BOE nº 172, de 20/06/2020)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-6472-consolidado.pdf>

· [Normativa] Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial (BOE nº 101, de 28/04/2021)

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2020/BOE-A-2020-6472-consolidado.pdf>

· [Normativa] Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio i Trabajo por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en determinados trámites y procedimientos en las materias de Industria, Energía y Minería. (DOGV nº 9492, de 19/12/2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/12/19/pdf/2022_11680.pdf

ENLACES

· Carpeta ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

· Información y registro

<https://cindi.gva.es/es/cita-previa>

· Registro Electrónico de Apoderamientos (REA)

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html

· Sede electrónica

<https://sede.gva.es/es/inici>

· Consulta instalaciones industriales.

<https://portalindustria.gva.es/es>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· prop@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

PROCEDIMIENTOS

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)
- Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de INDUSTRIA y/o ENERGÍA y/o MINAS de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados). (15449 / SIA: 211529)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

ALTA/MODIFICACIÓN:

Una vez finalizada la ejecución o la modificación de la instalación y previo al primer llenado.

BAJA:

Una vez realizado el inertizado o desgasificado de todos los depósitos.

CAMBIO DE TITULAR:

En el supuesto de cambio de titular de la instalación, deberá ser comunicado por el nuevo titular.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

A) En el supuesto de ALTA : (en el trámite se dispone de modelos de los formularios normalizados):

- Formulario web de datos generales
- Formulario web de datos específicos de la instalación
- Declaración responsable de los técnicos competentes (DECRESTE), si el proyecto carece de visado.
- Certificado de instalación de centro de almacenamiento (CERINSFI).
- Certificado de inspección de centro de almacenamiento por Organismo de Control (CEROCADF).
- Certificado de dirección y terminación de obra. (CERINAFI).
- Certificado de un técnico facultativo competente, al que se refiere la norma UNE 60250 para depósitos instalados en azotea .
- Contrato de mantenimiento .
- Proyecto constructivo

B) MODIFICACIÓN

En el supuesto de tramitar, tanto las altas de nuevos tanques como las anulaciones, en instalaciones existentes, se utilizará el trámite de MODIFICACIÓN. La obligatoriedad en la presentación de los diferentes documentos será la que a continuación se indica:

- Formulario web de datos generales
- Formulario web de datos específicos de la instalación

1. ALTA DE NUEVOS TANQUES:

- Declaración responsable de los técnicos competentes (DECRESTE), si el proyecto carece de visado.
- Certificado de instalación de centro de almacenamiento (CERINSFI).
- Certificado de inspección de centro de almacenamiento por Organismo de Control (CEROCADF).
- Certificado de dirección y terminación de obra. (CERINAFI).
- Certificado de un técnico facultativo competente, al que se refiere la norma UNE 60250 para depósitos instalados en azotea
- Contrato de mantenimiento
- Proyecto constructivo

2. ANULACIÓN DE TANQUES (sin baja de instalación):

- Certificado de inertizado de tanque/s

D) En el supuesto de CAMBIO DE TITULAR:

- Formulario web de datos generales
- Formulario web de datos específicos: cambio de titularidad

E) En el supuesto de BAJA DE LA INSTALACIÓN :

- Formulario web de datos generales
- Formulario web de datos específicos : baja de la instalación.
- Certificado de inertizado de la totalidad de los tanques de la instalación.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS TÉCNICOS COMPETENTES PROYECTISTA Y DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F61091>)
- CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GLP EN DEPÓSITOS FIJOS (RD 919/2006, de 28 de julio, ITC-ICG 03) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F4633>)
- CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE GLP EN DEPÓSITOS FIJOS POR ORGANISMO DE CONTROL (RD 919/2006, de 28 de julio, apartado 5.5 de la ITC-ICG 03) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F4635>)
- CERTIFICADO DE DIRECCIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRA DE LA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE GLP EN DEPÓSITOS FIJOS (RD 919/2006, de 28 de julio, ITC-ICG 03) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F4635>)

<front/public/descarga/es/F4634>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. La presentación se realizará de MANERA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA. La persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada: bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas), o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (personas físicas), compatible con la plataforma telemática de la Generalitat (más información respecto a los certificados admitidos en la Sede Electrónica de la Generalitat en https://sede.gva.es/es/sede_certificados).

Le recomendamos compruebe la validez del certificado en la siguiente dirección:

<https://valide.redsara.es/valide.inicio.html>

2. Pinchando en el enlace Solicitud_Presentación autenticada (que figura en color rojo al inicio de este trámite de la Guía Prop), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar el formulario web inicial, anexar la documentación que corresponda y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro.

El trámite telemático le irá guiando en la presentación, y le indicará la documentación a presentar en cada caso, en función de la petición realizada.

3. En el supuesto que el representante no figure inscrito en el registro correspondiente, el sistema le irá indicando los pasos a seguir a través de la bandeja de firmas/carpeta ciudadana, con el fin de que las solicitudes y demás documentación sean firmados por quien corresponda, hasta llegar a la fase final de registro.

4.- Respecto a los documentos a anexar:

- Es recomendable que, en primer lugar, reúna todos los documentos a presentar y los cumpla, firme y guarde electrónicamente en su ordenador, de modo que posteriormente pueda incorporarlos en el paso correspondiente del trámite telemático.

- IMPORTANTE: todos los documentos certificados o firmados que se presenten telemáticamente y tendrán que incorporar las firmas digitales de la/s persona/s o entidad/es que los suscriban.

- * En el apartado denominado "¿Qué documentación se debe presentar?" aparece el listado de documentos a presentar

- * Y en el apartado "Impresos Asociados" (además de en el propio trámite telemático) existen modelos normalizados y rellenables de todos o algunos de esos documentos, según el caso.

- En el trámite telemático se indica el tamaño máximo permitido de los documentos a anexar y sus posibles formatos o extensiones (pdf, doc, odt, xls, ods, zip, etc.). Compruébelos antes de anexar los documentos.

5.- Dispone de más información sobre la tramitación telemática en la siguiente dirección:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=INGAS_GEN&version=1&idioma=es&idProcGuc=3188&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de la documentación requeridas (de forma EXCLUSIVAMENTE PRESENCIAL).
- Visita de inspección, en su caso.
- Requerimiento de subsanación, en su caso.
- Apertura de expediente sancionador, en su caso.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - ALICANTE
C/ CHURRUCA, 29
03003 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
Tel.: 965937820
Fax.: 965934801
- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - CASTELLÓN
C/ CAVALLERS, 8
12001 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)
Tel.: 964333650
Fax.: 964333675
- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - VALENCIA
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València(València/Valencia)
Tel.: 963866000